

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de julio de 2022, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de aprobación inicial de innovación del PGOU para implantación y regularización de equipamientos municipales en el paraje de «El Arenal». (PP. 1696/2022).

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Hace saber: El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022, ha aprobado inicialmente la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio, relativa a la parcela 224 del polígono 56 del catastro parcelario de rústica, junto a los documentos que la integran, el Estudio Ambiental Estratégico y el Dictamen de la «Consejería de Salud y Familias».

Dicha innovación tiene por objeto sustituir la calificación del «suelo no urbanizable de carácter natural o rural, Campiña» de toda la parcela, por la de sistema general de equipamientos y espacios libres en suelo no urbanizable, restringiendo los usos y edificaciones de las zonas más altas y escarpadas que tienen una menor capacidad de acogida y un mayor impacto potencial sobre el paisaje, modificar la regulación normativa para el uso de equipamiento en suelo no urbanizable que se establece en el Plan, incorporando una regulación específica para la implantación de actividades dotacionales públicas en el conjunto de los suelos de titularidad municipal, realizar una propuesta de implantación de actividades de uso público para las distintas zonas de la parcela acorde con la capacidad de acogida de las mismas, que aún no teniendo un carácter vinculante, pueda ejemplificar y justificar los parámetros de normativa anteriormente establecidos, así como establecer el procedimiento para la autorización municipal en relación a la implantación de nuevos usos o ejecución de nuevas edificaciones, de acuerdo con los criterios establecidos en la innovación del Plan General.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 en relación con el art. 38 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete la misma con el Estudio Ambiental Estratégico a información pública, durante el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos la innovación de planeamiento podrá ser examinada en las dependencias municipales del Área de Urbanismo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://priegodecordoba.es>].

Priego de Córdoba, 12 de julio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.